

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio
Hernández Xochitiotzin”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 y 56 fracción I y fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B y 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado **APRUEBA** que se dispense la lectura de los capítulos que contengan los **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES**, para dar lectura únicamente al **PROYECTO DE ACUERDO** de cada uno de los dictámenes de las cuentas públicas de los entes fiscalizables, correspondiente al período del uno de enero al treinta de agosto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, que serán presentados por la Comisión de Finanzas y Fiscalización.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto anterior, además de observar lo previsto en el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los dictámenes de las cuentas públicas correspondientes al período, uno de enero al treinta de agosto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, se publicarán en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la hora fijada para el inicio de la sesión en que hayan de ponerse a consideración del Pleno de esta LXIV Legislatura, quedando disponibles en el apartado denominado “*trabajo legislativo*”, de la página oficial de internet del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.-
PRESIDENTA. – Rúbrica.- DIP. DIANA
TORREJÓN RODRÍGUEZ.- SECRETARIA.-
Rúbrica.- DIP. BRENDA CECILIA
VILLANTES RODRÍGUEZ.- SECRETARIA.-
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio
Hernández Xochitiotzin”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 y 56 fracción I y fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B y 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado **APRUEBA**

que se dispense la lectura de los capítulos que contengan los **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES**, para dar lectura únicamente al **PROYECTO DE ACUERDO** de cada uno de los dictámenes de las cuentas públicas de los entes fiscalizables, correspondiente al treinta y uno de agosto al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, que serán presentados por la Comisión de Finanzas y Fiscalización.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto anterior, además de observar lo previsto en el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los dictámenes de las cuentas públicas correspondientes al período del treinta y uno de agosto al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, se publicarán en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la hora fijada para el inicio de la sesión en que hayan de ponerse a consideración del Pleno de esta LXIV Legislatura, quedando disponibles en el apartado denominado “*trabajo legislativo*”, de la página oficial de internet del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- PRESIDENTA. – Rúbrica.- DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ.- SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de tres unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Vehículo JETTA MKVI, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN DE 5 VELOCIDADES, MOTOR 2.0 LITROS, MARCA VOLKSWAGEN DE MÉXICO, COLOR NEGRO, MODELO 2012, NÚMERO DE SERIE 3VW1W1AJ5CM090602, NÚMERO DE CHASIS 3VW1W1AJ5CM090602 NÚMERO DE MOTOR CCC135971, PLACAS XXH-335-A, FACTURA AN 398.
2. Vehículo JETTA 4 PUERTAS GL, MARCA VOLKSWAGEN DE MÉXICO, MODELO 2005, COLOR NEGRO ONIX, ESTÁNDAR, TRANSMISIÓN DE 5 VELOCIDADES, MOTOR 2.0 LITROS, NNÚMERO DE SERIE

3VWRV09M15M166740, NÚMERO DE CHASIS 3VWRV09M15M166740, NÚMERO DE MOTOR BHP108395, PLACAS XXH-965-A, FACTURA 3815.

3. Vehículo CHEVY 4 PUERTAS, MARCA CHEVROLET, MODELO 2008, COLOR BLANCO OLÍMPICO, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, NÚMERO DE SERIE 3G1SE51X58S129562, NÚMERO DE MOTOR HECHO EN MÉXICO, PLACAS XVP-33-06, FACTURA 1305.

Los documentos que los ciudadanos Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal y la Arq. Charbel Cervantes Carmona, Síndico del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Lázaro Cárdenas, presentan para acreditar la propiedad de las unidades automotores; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de los mismos.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, así como a la titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.-
PRESIDENTA. – Rúbrica.-
DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ.-
SECRETARIA.-
Rúbrica.-
DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ.-
SECRETARIA.-
Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

